



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

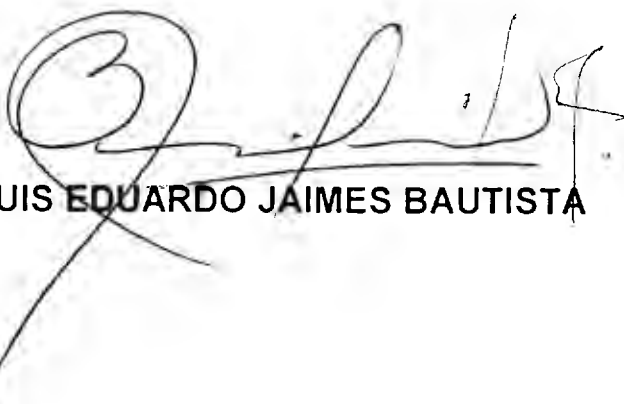
CONSTANCIA DE APROBACION EN PRIMER DEBATE

El suscrito Secretario de la Comisión Segunda o del Plan, de Gobierno y Obras del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que:

EL ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 051 DEL 26 DE AGOSTO DEL 2014, "POR MEDIO DEL CUAL CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE PARA ENAJENAR BIENES FISCALES Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo como se registra en el Acta No. 011 de Septiembre 2 de 2014

El Secretario,



LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA

CONCEJO DE BUCARAMANGA	
Correspondencia Recibida	
Secretaría General	
Fecha:	03 SEP 2014
Hora:	9:45 am
Recibido:	Luis Jaimes
No. de Documento:	



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

FOLIO 1

INFORME DE COMISIÓN

La Comisión Segunda o Comisión del Plan, de Gobierno y Obras del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el día 2 Septiembre de 2014, se llevó a cabo en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo, el Estudio en Primer debate del **PROYECTO DE ACUERDO NO. 051 DEL 26 DE AGOSTO DEL 2014, "POR MEDIO DEL CUAL CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE PARA ENAJENAR BIENES FISCALES Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

Que para el estudio del presente Proyecto de Acuerdo asistieron los Honorables Concejales: CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO, CLEOMEDES BELLO VILLABONA, SONIA SMITH NAVAS VARGAS, CHRISTIAN NIÑO RUIZ, URIEL ORTIZ RUIZ, SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA Y RAÚL OVIEDO TORRA todos ellos miembros de la Comisión Segunda, con voz y voto, igualmente el Concejal HENRY GAMBOA MEZA y los funcionarios de la administración: Dra. Tatiana del pilar Tavera, Asesora del Despacho del Alcalde, Dr. Alberto Maraver Serrano.

Realizados el respectivo llamado a lista cinco (5) minutos de finalizada la Plenaria, siendo las nueve y cincuenta de la mañana (9:50 A.M.) hora citada como se registra en el acta de la Comisión, respondieron a lista al primer llamado Siete (7) Honorables Concejales de la Comisión Segunda, existiendo el quórum reglamentario y decisorio.

La Presidenta de la Comisión Segunda, solicita al secretario de la Comisión dar lectura al orden del día, el cual contenía los siguientes ítems:

ORDEN DEL DIA:

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

II

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE:

PROYECTO DE ACUERDO NO. 051 DEL 26 DE AGOSTO DEL 2014, "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE PARA ENAJENAR BIENES FISCALES Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES".

IV



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

FOLIO 2
LECTURA DE COMUNICACIONES

VI

PROPOSICIONES Y VARIOS

Hora: 9:50 A.M.

Salón de Plenarias Luis Carlos Galán

Bucaramanga, Septiembre 2 de 2014

La Presidenta,

SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA

El Secretario,

LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA.

DESARROLLO DEL INFORME

Que después de leído el Segundo punto, Aprobación del Orden del día por el Secretario, la Presidenta lo somete a consideración, discusión y aprobación, Siendo aprobado, en cumplimiento del Reglamento Interno, Acuerdo No. 015 del 14 de julio del 2014.

La Presidenta solicita al Secretario dar lectura al Tercer punto del Orden del día.

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE: PROYECTO DE ACUERDO NO. 051 DEL 26 DE AGOSTO DEL 2014, "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE PARA ENAJENAR BIENES FISCALES Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que la ponencia del presente Proyecto de Acuerdo fue asignada por el Presidente del Honorable Concejo de Bucaramanga, a la Honorable Concejala **CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO**, quien radicó ante la Secretaría de la Comisión, el respectivo documento que contiene la Ponencia del Proyecto de Acuerdo en estudio, en cumplimiento del Acuerdo Municipal No. 015 del 14 de julio de 2014, Reglamento interno del Concejo de Bucaramanga.

Leída la ponencia favorable al proyecto de Acuerdo, No. 051 del 26 de Agosto de 2014, la cual viabiliza el estudio en Primer Debate en la comisión, la presidenta somete a consideración y aprobación de los Honorables Concejales de la Comisión Segunda. Siendo aprobada por siete (7) Honorables Concejales de la Comisión Segunda.

Que aprobada la Ponencia favorable por parte de la Comisión, la Presidenta ordena al Secretario de Acuerdo al Reglamento Interno del Concejo,



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

FOLIO 3

Acuerdo Municipal No. 015 del 14 de Julio de 2014, Artículo 173 dar lectura del Articulado del proyecto de Acuerdo No. 034 del 3 de julio de 2014.

La Presidenta ordena al Secretario dar lectura al Artículo Primero.

El Secretario de la Comisión da lectura al Artículo Primero, original del proyecto de Acuerdo.

Leído el Artículo Primero Original del Proyecto de Acuerdo, la Presidenta lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por la Comisión.

La Presidenta ordena al Secretario de la Comisión dar lectura al Artículo Segundo.

Leído el Artículo Segundo Original del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, la Presidenta lo somete a consideración y aprobación de la Comisión. Siendo aprobado el original del Proyecto de Acuerdo.

La Presidenta ordena al Secretario dar lectura al Considerando.

El Secretario da lectura al Considerando Original del proyecto de Acuerdo. La Presidenta lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por la Comisión.

La Presidenta ordena dar lectura al Secretario la Exposición de motivos

El Secretario da lectura a la Exposición de motivos, original del Proyecto de Acuerdo.

La Presidenta somete a consideración y aprobación, la Exposición de Motivos. Siendo aprobada por la Comisión.

La Presidenta solicita al Secretario dar lectura al Preámbulo.

Leído el preámbulo Original del proyecto de Acuerdo por parte del Secretario de la Comisión, la Presidenta lo somete a consideración y aprobación. Siendo aprobados por la Comisión.

Aprobado el Preámbulo el Presidente ordena al secretario dar lectura al Título del Proyecto de Acuerdo.

Leído el Título, Original del Proyecto de Acuerdo No. 051 del 26 de agosto del 2014, por el Secretario, la Presidenta lo somete a consideración y aprobación de la Comisión Segunda. Siendo aprobado.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

FOLIO 4

La Presidente Pregunta a los Honorables Concejales, si quieren que el Proyecto de Acuerdo No. 051 del 26 de agosto del 2014, pase a Segundo debate en la Plenaria del Concejo, así lo aprueban los Concejales de la Comisión.

Aprobado el estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 051 del 26 de agosto del 2014, la Presidenta de la Comisión, manifiesta que de acuerdo a la Ley y al Reglamento Interno de la Corporación, el Secretario envíe a la Secretaría General para que sea trasladado a la Plenaria del Honorable Concejo y surta el segundo debate.

Aprobado el Proyecto de Acuerdo No. 051 del 6 de agosto del 2014, la Presidenta ordena al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

6º. LECTURA DE COMUNICACIONES.

El secretario informa a la señora Presidenta que sobre la mesa no existen comunicaciones y procede a dar lectura y pasa al siguiente punto del orden del día

7º. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Secretario informa a la Presidencia que no existen proposiciones.

Agotado el Orden del día el Presidente levanta la Sesión de la Comisión Segunda, siendo las Diez y treinta de la mañana (10:30 A. M.) del día 2 de Setiembre del 2014

Este informe de comisión tiene su sustento legal en el Acuerdo Municipal No. 015 del 14 de julio de 2014 o Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga.

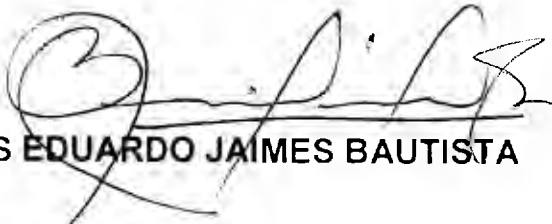
La Presidenta,


SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA

La Ponente:


CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO

El Secretario,


LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA

**COMISION SEGUNDA O COMISION DEL PLAN Y DE GOBIERNO
PROYECTO DE ACUERDO No. 051 del 26 de AGOSTO de 2014
PONENCIA PARA PRIMER Y SEGUNDO DEBATE**

CONCEJAL PONENTE: **CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO**

De acuerdo a la designación como Ponente que me hiciera la Presidencia del Concejo Municipal me permito presentar a consideración de la Comisión Segunda o Comisión del Plan y de Gobierno ponencia para primer y segundo debate del Proyecto de Acuerdo No. 051 del 26 de Agosto de 2014 "**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION AL ALCALDE PARA ENAJENAR BIENES FISCALES Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES**".

OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

El Proyecto de Acuerdo 051 de 2014 tiene por objeto autorizar al Sr. Alcalde de Bucaramanga para que en su calidad de Representante Legal del Municipio enajene unos Bienes Fiscales ubicados al interior del Súper Centro Comercial Acrópolis que en la actualidad no presenta ninguna función social, muy por el contrario le generan al Municipio una gran inversión.

FUNDAMENTOS LEGALES

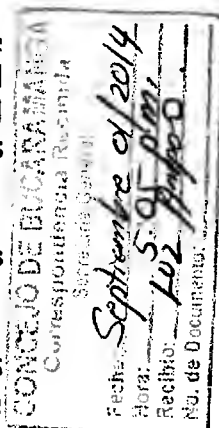
Constitución Nacional

1. **Artículo 313 Numeral 3:** "*Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo*".

Ley 136 de 1994

Artículo 32 Atribuciones. Modificado por el art. 18, Ley 1551 de 2012. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la Ley, son atribuciones de los concejos las siguientes:

1. Disponer lo referente a la policía en sus distintos ramos, sin contravenir las leyes y ordenanzas, ni los Decretos del Gobierno Nacional o del Gobernador respectivo.
2. Exigir los informes escritos o citar a los secretarios de la alcaldía, directores de departamentos administrativos o entidades descentralizadas municipales, al contralor o al personero, así como a cualquier funcionario municipal, excepto el alcalde, para que en sesión ordinaria haga declaraciones orales sobre asuntos relacionados con la marcha del municipio.
3. **Reglamentar la autorización al alcalde para contratar, señalando los casos en que requiere autorización previa del Concejo.**
4. Autorizar al alcalde para delegar en sus subalternos o en las juntas administradoras locales algunas funciones administrativas distintas de las que dispone esta Ley.



5. Determinar las áreas urbanas y suburbanas de la cabecera municipal y demás centros poblados de importancia, fijando el respectivo perímetro urbano. Numeral 5 derogado expresamente Artículo 138 Ley 388 de 1997

6. Determinar la nomenclatura de las vías públicas y de los predios o domicilios.

7. Establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas, de conformidad con la Ley.

8. Velar por la preservación y defensa del patrimonio cultural.

9. Organizar la contraloría y la personería y dictar las normas necesarias para su funcionamiento.

10. Dictar las normas orgánicas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al Plan Municipal o Distrital de Desarrollo, de conformidad con las normas orgánicas de planeación.

Ley 1551 de 2012

Artículo 18. Parágrafo 4: De conformidad con el numeral 30 del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos:

1. Contratación de empréstitos.
2. Contratos que comprometan vigencias futuras.
3. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles.
4. Enajenación de activos, acciones y cuotas partes.
5. Concesiones.
6. Las demás que determine la ley.

Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios 1510 de 2013. "Por el cual se Reglamenta el Sistema de Compras y Contratos Públicos, en el Capítulo III. Bienes Inmuebles. Artículo 101 Avalúo Comercial del Bien. *La Entidad Estatal o su intermediario idóneo, debe avaluar el bien objeto de enajenación. El avalúo puede estar a cargo del Instituto Geográfico Agustín Codazzi o a cargo de una persona especializada inscrita en el Registro Nacional de Avaluadores que lleva la Superintendencia de Industria y Comercio. Los avalúos tienen vigencia de un año.*

Decreto 1333 de 1986

Otorga la facultad a los Concejos para determinar la destinación de los bienes inmuebles de propiedad del Municipio, el cual es del siguiente tenor: **Artículo 167:** *La administración y disposición de bienes inmuebles municipales, incluyendo los ejidos, estarán sujetas a las normas que dicten los Concejos Municipales.* De la normatividad transcrita se deduce claramente que el Concejo Municipal tiene la competencia para autorizar al Señor Alcalde en la enajenación de estos predios.

DESARROLLO DE LA PONENCIA

La Administración Municipal mediante el Proyecto de Acuerdo 051 de 2014 **POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA UTORIZACION AL ALCALDE PARA ENAJENAR BIENES FISCALES Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES**. Solicita al Concejo Municipal se autorice al Señor Alcalde para enajenar a título oneroso a las Unidades Tecnológicas de Santander los siguientes bienes fiscales:

PREDIO	MATRICULA INMOBILIARIA	NUMERO PREDIAL	DIMENSION
LOCAL FUTURO DESARROLLO 300 - 1 LOCAL FUTURO DESARROLLO 300 - 2	300262984 300262983	010508800265901 010508800266901	1131,36 m2
LOCA FUTURO DESARROLLO 3 - 01	300262985	010508800250901	425,1262 m2
LOCAL FUTURO DESARROLLO 3 - 02	300262986	01050880-0261-901	236,1545 m2
LOCAL FUTURO DESARROLLO 3 - 03	3002622989	01-050880-0252-901	236.95 m2
LOCAL FUTURO DESARROLLO 3 - 04	300262990	01-050880-0253-901	364.06 m2
LOCAL FUTURO DESARROLLO 3 - 06	300262991	01-050880-0257-901	366.38 m2
LOCAL FUTURO DESARROLLO 3 - 07	300262987	01-05-0880-0262-901	236.84 m2
LOCAL FUTURO DESARROLLO 3 - 06	300262988	01-05-880-263-901	421.6502 m2

Realizado el análisis de Títulos de los predios señalados anteriormente se estableció que fueron adquiridos por el Municipio por **DACION EN PAGO 0129** del 28 de noviembre de 2002 mediante Escritura Publica 4030 de la Notaria 7, actualmente no tiene destinación alguna, no presentan ninguna función social y se encuentran sin terminar su construcción, igualmente el Municipio ha venido cancelando lo correspondiente a la Administración al Centro Comercial Acrópolis, lo que hace que el Municipio invierta recurso sin obtener ningún fin social.

CONCLUSION

Con fundamento en lo anterior, presento PONENCIA POSITIVA para primer y segundo debate del Proyecto de Acuerdo 051 del 26 de AGOSTO de 2014 **"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA UTORIZACION AL ALCALDE PARA ENAJENAR BIENES FISCALES Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES"** Con Modificaciones.

Presentada por,



H.C. CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO
Concejal Ponente